



Convocatoria ACES de bolsas para asistencia a congresos en España

El objetivo de la presente convocatoria es ayudar y potenciar la diseminación de la ciencia hecha por investigadores españoles en instituciones suecas. Con estas ayudas pretendemos catalizar el reconocimiento de nuestros socios España, así como facilitar colaboraciones entre ambos países.

Bases

- Ser socio pleno derecho de ACES estando al corriente de pago de cuota anual.
- Tendrán prioridad los estudiantes de Doctorado, postdoctorales o jóvenes investigadores (entendido según el estándar de las universidades suecas, es decir máximo de 5 años en activo después de la defensa de la tesis doctoral).
- Conferencia de carácter **internacional** (el idioma vehicular tendrá que ser el inglés) que tenga lugar en España. Se considerarán dentro de este apartado las conferencias periódicas de asociaciones científicas españolas, dado su potencial para dar a conocer en España la investigación realizada en Suecia, siempre y cuando se cumpla el requisito de la internacionalización (idioma, conferenciantes invitados no españoles).
- El becado tendrá que tener aceptada la presentación de su trabajo en forma de poster o presentación oral (o en todo caso la concesión de la beca se supeditará a dicha aceptación).
- Asimismo, el becado se compromete a realizar una presentación a los miembros de la ACES, con cierto carácter divulgativo, de su área de investigación dentro de alguna de las jornadas de la asociación (Reunión científica anual, Último jueves).

Cuantía y condiciones de la beca

La presente convocatoria constará de hasta un máximo de **5 ayudas de viaje, de 500 € cada una**, para cubrir gastos de desplazamiento y/o alojamiento, teniendo el candidato que cubrir los gastos restantes a través de su institución. La ACES facilitará un certificado de becario a fin de facilitar la obtención de fondos adicionales por parte del premiado.

En el caso de recibir un número menor de solicitudes, el comité de selección procederá a seleccionar una (o varias) de las becas para premiarla con carácter extraordinario y aumentar la cuantía de la misma, de acuerdo con el presupuesto disponible.

Celebración del Congreso, simposio o conferencia

La celebración del congreso, simposio o conferencia para la cual se solicitará la ayuda debe corresponder a eventos celebrados entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2020**. ACES plantea convocar una segunda ronda de becas para eventos que se celebren entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020.

Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán enviando un correo electrónico con el asunto “Becas para la Asistencia a Congresos ACES” a la dirección aces.directiva@gmail.com, adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- Resumen curricular del solicitante (CV, máximo dos páginas).
- Copia del *abstract* a presentar en el congreso, con lista completa de autores.
- En el caso de estudiantes de doctorado, carta del director de tesis autorizando la participación en el congreso.

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019.

Evaluación

El comité evaluador estará constituido por el presidente de la ACES, así como de otros dos miembros de la asociación, cuya composición representará el carácter multidisciplinar de esta y será pública. La decisión la realizará dicho comité, que, a fin de asegurar la objetividad del proceso de selección, enviará las solicitudes a evaluadores externos a la ACES, quienes considerarán los siguientes baremos en su informe:

- CV del candidato (3 puntos, ponderado según la experiencia del mismo).
- Calidad del trabajo a presentar (4 puntos).
- Impacto de la conferencia en su campo y potencial de divulgación del trabajo presentado por el candidato (3 puntos).

Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar el congreso, el formulario de justificación de gastos.
- Presentar los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la contribución correspondiente.
- Incluir la ayuda proporcionada por el ACES-SFFS y la Fundación Ramón Areces en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas.
- En el caso de no presentar dicha documentación, la ayuda será revocada.

Resolución

Las ayudas se resolverán el **30 de diciembre de 2019**. El fallo del comité evaluador será inapelable. La resolución se publicará en la página web de ACES, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales. Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico.